



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 204 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 MAR 2017.

VISTOS:

El oficio N° 229-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 17 de marzo de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 314852; y el proveído de fecha 17 de marzo de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

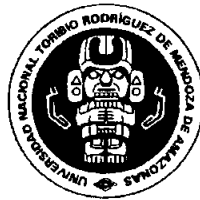
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 721-2016-UNTRM/R, de fecha 08 de noviembre de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la UNTRM" Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 523,571.68 (Quinientos veintitrés mil quinientos setenta y uno con 58/100 Soles);

Que, con Carta N° 003-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA/SDEP/WARM-PT, de fecha 07 de marzo de 2017, el Profesional Técnico de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, hace llegar el expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 204 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 0071-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 10 de marzo de 2017, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, recomienda aprobar el Adicional de Obra N° 01, considerando los precios del presupuesto referencial y los precios pactados por la suma de S/ 76,325.14 (Setenta y seis mil trescientos veinticinco con 14/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 01, ascendente a la suma de S/ 22,584.26 (Veintidós mil quinientos ochenta y cuatro con 26/100 soles) y el Adicional Neto N° 01 de S/ 53,740.88 (Cincuenta y tres mil setecientos cuarenta con 88/100 soles), que representa el 12.59% del monto del contrato original, considerando un plazo de ejecución de 12 días calendarios, plazo determinado en base a las cantidades, rendimientos y cuadrillas del presupuesto Adicional de Obra N° 01;

Que, con Informe N° 0381-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 16 de marzo de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 314852;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 76,325.14 (Setenta y seis mil trescientos veinticinco con 14/100 soles) de la obra "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la UNTRM" Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 22,584.26 (Veintidós mil quinientos ochenta y cuatro con 26/100 soles), de la obra "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la UNTRM" Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 204 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 53,740.88 (Cincuenta y tres mil setecientos cuarenta con 88/100 soles), que representa una incidencia del 12.59% de la obra "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la UNTRM" Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GREGG
Lmy